

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Hoy 3 de marzo de 2022 A Despacho del señor juez, la liquidación de costas elaborada por la suscrita. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Marzo cuatro (04) de dos mil veintidós (2.022)

Auto número: **0203**

ASUNTO : PRUEBA LIQUIDACION COSTAS
PROCESO : RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS : ROY JOSE MARTÍNEZ RAMOS
RADICACIÓN : 765203103003-2019-00193-00

De la liquidación de costas realizada por la Secretaría del despacho dentro del presente proceso de Restitución de Tenencia, promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A contra ROY JOSE MARTÍNEZ RAMOS, el juzgado le impartirá aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del despacho (cuaderno No. 01, consecutivo 6 E.D.), promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A contra ROY JOSE MARTÍNEZ RAMOS, teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA</p> <p>Palmira, (Valle) <u>07-03-2022</u>. Notificado por anotación en ESTADO No. <u>025</u> de la misma fecha.</p> <p>VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN Secretaria</p>



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE PALMIRA - VALLE**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA – RAD. 2019-00193-00

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada ROY JOSE MARTÍNEZ RAMOS a favor de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A

CONCEPTO	VALOR
-Constancia de envío de notificación (pg. 188 consec. 01 e.d.)	\$18.160
-Constancia de envío de notificación (pg. 215 consec. 01 e.d.)	\$5.950
-Agencias en derecho (consec. 02 E.D.)	\$9'324.000,00
TOTAL	\$9'348.110,00

Son: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE (\$9'348.110,00)

Palmira, febrero 22 de 2022.

La secretaria,

(Firma electrónica)
VANESSA HERNANDEZ MARÍN

Firmado Por:

Vanessa Hernandez Marin
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b44718ec67271611710fabac80472dc6c3494cee124746808362de484c4f9bc**

Documento generado en 22/02/2022 11:38:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>